



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Del escrito y la liquidación de deuda presentados por la demandada, córrase traslado al demandante por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 028, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: 14 de Mayo de 2021

ANA CAROLINA LEAL MORENO.

Secretaría